



PROCESO: ORDINARIO LABORAL – CONTRATO DE TRABAJO  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RUÍZ CABRERA  
DEMANDADA: GEMA TOURS S.A.S.  
RADICADO: 13001-31-05-002-2023-00203-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

**Informe Secretarial:**

Señora Jueza, informo a usted que mediante providencia anterior, a través de la cual se admitió la demanda del proceso de referencia, se señaló en la parte motiva que la demandada debía aportar las pruebas solicitadas por el demandante, no obstante, esto se omitió en la parte resolutive.

Sírvase proveer. Cartagena de Indias D.T. Y C. 15 de agosto de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Cartagena de Indias D.T. y C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la facultad de este despacho de adicionar y pronunciarse sobre los procesos y/o providencias que aquí reposan, se pronuncia entonces sobre auto anterior en el proceso de esta misma radicación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

**Primero:** Adiciónese al auto anterior un nuevo numeral el cual quedaría de la siguiente manera:

*“Tercero: Ordenar a la demandada GEMA TOURS S.A.S. para que, con la contestación de la demanda, aporte los documentos solicitados por la parte actora, visibles en el folio 17 del PDF 01Demanda, contenido dentro del expediente digital. Lo anterior, de conformidad con lo reglado en el artículo 31 Parágrafo 1° del CPTSS.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

RAD: 13001-31-05-002-2023-00203-00

PP: MJGL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA

HOY, 16 DE AGOSTO DE 2023, SE NOTIFICA EL  
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 114